



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 11 de agosto de 2020

## OFICIO MÚLTIPLE 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores y Señoras

**DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (DRE)**

**DIRECTOR(A) DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)**

**DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL).**

Presente.-

**Asunto** : Distribución de materiales educativos de la Dotación 2021 a las DRE y UGEL.

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 020-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que esta Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), en coordinación con las direcciones dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) y de Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), viene gestionando las acciones orientadas a la dotación oportuna de materiales educativos a las GRE/DRE y UGEL.

Cabe indicar, que mediante Oficio Múltiple N° 020-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, se comunicó el listado de materiales de la Dotación 2020, que pasan a formar parte de la Dotación 2021.

De otro lado, corresponde precisar que la distribución de estos materiales a las GRE/DRE y UGEL iniciará la primera quincena de septiembre. En virtud a lo indicado, se acompaña a la presente la siguiente información:

1. Listado de materiales educativos.
2. Cuadros de distribución de materiales educativos, conteniendo cantidades, pesos, volúmenes aproximados, y fechas proyectadas de llegada a GRE/DRE y UGEL.

La citada información, se encuentra registrada y disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ipYwvrh14BZ6F3-tGqzyGyzCXg6KWcv?usp=sharing>

En tal sentido, resulta necesario contar con la habilitación de almacenes y espacios para la custodia y protección de los materiales. Del mismo modo, se reitera a vuestros despachos la implementación y cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y normas complementarias, en el marco de la política de prevención de contagios del

EXPEDIENTE: UAD2020-INT-0079428

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 73DA66

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

COVID-19; ello con la finalidad de ejecutar adecuadamente el proceso de distribución y evitar contratiempos que restrinjan la recepción de los materiales educativos.

Por otro lado, es necesario coordinar con los pliegos regionales la disponibilidad de recursos para la distribución de los materiales educativos a las instituciones educativas, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos de los sistemas administrativos que apliquen y/o correspondan.

En caso se requiera mayor información respecto a la distribución de los materiales, podrán comunicarse con el Sr. Javier Alania al correo [distribución.digere@minedu.gob.pe](mailto:distribución.digere@minedu.gob.pe); y, en caso se requiera asesoría sobre aspectos técnicos de la distribución de materiales a las instituciones educativas, podrán comunicarse con el Sr. Omar Durán al correo [materialesdigere@minedu.gob.pe](mailto:materialesdigere@minedu.gob.pe).

Finalmente, es necesario señalar que en el mes de septiembre se comunicará a las DRE/GRE y UGEL el listado completo de materiales, el cuadro de distribución, los criterios de distribución y el cronograma correspondiente a la totalidad de materiales de la Dotación 2021, los cuales serán distribuidos a partir del mes de noviembre del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPUBLICA DEL PERÚ  
Dirección de  
Gestión de Recursos Educativos

ROSA MARCELA PRIETO GÓMEZ  
Directora de Gestión  
de Recursos Educativos

RMPG/MEPM/jar  
CC: DIGEGED, UPPM

EXPEDIENTE: UAD2020-INT-0079428

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 73DA66

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

